



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO



RESOLUCIÓN CP-UTEQ-009-2022

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UTEQ 2022

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA DOS AÑOS QUE PROTEJAN A LOS ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO”

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Contenido del PAC. - El Plan Anual de Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, el presupuesto inicial asignado en el presente periodo fiscal fue estructurado de conformidad con el histórico de los últimos dos años, sin embargo, existen actividades debidamente planificadas en el POA que no



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO



podieron ser incluidas. En consecuencia, posteriormente se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual; las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ 2022;

Que, Mediante memorando N° UTEQ-VICADMIN-2022-0056-M, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Mgs. Bolívar Roberto Pico Saltos, Vicerrector Administrativo Financiero, en el cual remite al Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector de la UTEQ, el informe de necesidad para la contratación de seguros de vida y accidentes personales para los estudiantes y trabajadores de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Que, Mediante memorando N° UTEQ-RUTEQ-2022-0272-M, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector de la UTEQ, autoriza a la Dra. Alexandra Maribel Morales Sornoza Directora de Logística, la ejecución del trámite para la contratación de seguros de vida y accidentes personales para estudiantes y trabajadores de la UTEQ.

Que, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria según el siguiente detalle PG 82 SP 00 PY 000 ACT 002 ITEM 570201 UBG 1205 FTE 001 ORG 0000 N. Prest. 0000 SEGUROS por el valor de \$ 52,667.00 certificación # 53 del 23 de marzo de 2022 y la detalle PG 82 SP 00 PY 000 ACT 002 ITEM 570201 UBG 1205 FTE 001 ORG 0000 N. Prest. 0000 SEGUROS por el valor de \$ 52,667.00 certificación plurianual # 19 del 23 de marzo de 2022.

Que, la autoridad suscribiente autoriza y dispone la elaboración de la presente resolución, lo que deja constancia con la suscripción de esta;

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con su Reglamento General, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

RESUELVO:

Art 1.- Reformar el PAC UTEQ 2022, incluyendo la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA DOS AÑOS QUE PROTEJAN A LOS ESTUDIANTES Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.**

Quevedo, 23 de marzo 2022

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO